

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

24567 CASTELLÓN DE LA PLANA

Edicto

D. Jorge González Rodríguez, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil núm. uno de Castellón, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, hago saber:

Primero: Que por Auto de fecha 08/05/19, dictado en el procedimiento de concurso abreviado[CNA], nº000595/2016, N.I.G. n.º 12040-66-2-2016-0000709, seguido en este Juzgado, se ha declarado en concurso necesario yy abreviado al deudor KULTUR ESTRUCTURAS, S.L., domiciliado en Avenida rey don Jaime, 96, 1.º 6 cs, y C.I.F./D.N.I. número B98046204.

Segundo: Que se ha determinado el régimen de suspensión de las facultades de administración y disposición de su patrimonio por el concursado.

Tercero: Que se ha designado como Administrador Concursal a D. Fernando J. Catalán David, con domicilio en Avda. San José de la Montaña, 16, 7.ª, 46008, Valencia y dirección electrónica fjatalan@coev.com, a través de los cuales podrán los acreedores, a su elección, efectuar la comunicación de sus créditos, de conformidad con el artículo 85 LC.

Cuarto: Que el plazo para comunicar los créditos a la administración concursal será de un mes a contar desde el siguiente a la publicación del presente en el Boletín Oficial del Estado.

Quinto: La comparecencia en el procedimiento, mediante escrito al efecto dirigido a este Juzgado, deberá realizarse mediante representación por Procurador/a y asistencia de Letrado/a, sin perjuicio de lo previsto para la representación y defensa de los trabajadores y de las Administraciones Públicas.

Castellón, 21 de mayo de 2019.- Jorge González Rodríguez, El Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A190032197-1